

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014.

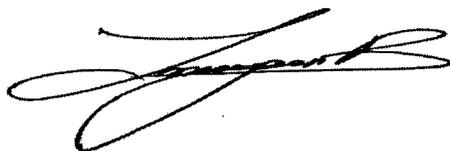
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado **05-000-31-20-002-2019-00002 (Fiscalía 31 ED. Rad. 2017 01893)** del cual se **ASUMIO CONOCIMIENTO**, siendo afectado, **ALEJANDRO MAYA GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía 16.748.014 - dando cumplimiento a lo ordenado en auto del dieciséis (16) de julio de 2019, en relación con el siguiente bien: **1) Muebles, vehiculo, placa XGA216, tracto camión, marca Chevrolet, línea super Brigadier 169, tipo carrocería SRS, carga, color verde Sequia, puertas 2, combustible ACPM, cilindraje 14000 c.c., modelo 1988, estado activo, chasis CH800212, servicio público, manifiesto de importación 050662, matriculado en la oficina de tránsito y transporte municipio de Nobsa- Boyacá, propietario Alejandro Maya Guerrero C.C 16.748.014 2) el anterior vehiculo tiene asignado por adherencia o ligadura el componente bien, semiremolque, placas R2466, modelo 1997, propietario Jesús Hidelber Betancourt Bedoya C.C.C94.273.635, Secretaria de Tránsito y Transporte de Medellín** y CONSTANCIA DE FIJACIÓN. Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes, hoy VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EL DÍA **VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2019, Y SE DESFIJA EL TRES (3) DE DICIEMBRE DE 2019**, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.



IMOGUEN BEDOYA BLANDÓN
SECRETARIA

CALLE 49 NRO. 45-65 (ANTIGUO EDIFICIO ICETEX) Piso 7 TEL: 512 0094

j02pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín - Antioquia